JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Esta Secretaria procede a la liquidación de costas, incluyendo las agencias en derecho fijadas en el auto interlocutorio No. 418 del 07/04/2021, dentro del proceso EJECUTIVO, a favor de la parte demandante BANCO DE BOGOTA, y a cargo de la parte demandada FABIO LOSADA GODOY.

CONCEPTO	**FOLIO**	**VALOR**
Agencias en Derecho		$1.062.317.09
TOTAL		**$1.062.317.09**

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaria

Auto de sustanciación
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO DE BOGOTA
Demandado: FABIO LOSADA GODOY
Radicación: 76001400300820200015300

1. Procede el despacho a impartirle la aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho efectuada por secretaría, de conformidad con el numeral 1 del art. 366 del C. G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

Estado electrónico No. 071
Fecha: JUN.21.2021

Firmado Por:

OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA

JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6b0bdfab196972d8ffe1b2f32a8edf2fe764eda26e2743fa3cf173df3c0739e7
Documento generado en 18/06/2021 04:00:15 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica